



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho región Orizaba

ACTA Junta Académica
31 de mayo de 2024.
Acta 03

En la ciudad de Orizaba, Ver., siendo las diecinueve horas, con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el Centro de Cómputo de Vicerrectoría, Edificio B, planta alta, sita en Av. Poniente 7, número 1383, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.; da inicio la reunión de Junta Académica Ordinaria a la cual se citó con el objeto de atender el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Lectura de acuerdos del acta anterior. -----
4. Formalizar la constitución de la Junta Académica del Programa Educativo de Derecho, de la Coordinación Académica del SEA Región Orizaba, en cumplimiento al proyecto de reforma de diversos artículos del Estatuto General que regulan el Sistema de Enseñanza Abierta revisado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario General, en su sesión celebrada el 05 de marzo de 2024, con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica y aprobado por unanimidad por el H. Consejo Universitario General, en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo 2024.
5. Asuntos generales. -----

1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal: Se procede a pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para llevar a cabo la Junta Académica. Presentes están 15 integrantes, de un total de 28 que representa el 53.5% de asistencia. -----
Se inicia la Junta Académica en sesión ordinaria, con 15 asistentes, que representa el 53.5% de asistencia. -----

2.- Aprobación del orden del día. -----
La Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Directora General, solicita a la Lic. Gabriela Calles Barradas, Secretaria, efectúe lectura del orden del día. -----
Se somete a votación. Se aprueba por unanimidad. -----

3.- Lectura de acuerdos del acta anterior. -----
La Lic. Gabriela Calles Barradas, Secretaria, efectúa lectura del acuerdo de la sesión de fecha 7 de marzo de 2024. -----
Se somete a votación la lectura del acuerdo de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad. -----

4.- Formalizar la constitución de la Junta Académica del Programa Educativo de Derecho, de la Coordinación Académica del SEA Región Orizaba, en cumplimiento al proyecto de reforma de diversos artículos del Estatuto General que regulan el Sistema de Enseñanza Abierta revisado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario General, en su sesión celebrada el 05 de marzo de 2024, con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica y aprobado por unanimidad por el H. Consejo Universitario General, en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo 2024. -----

La Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Directora General, explica que con fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro el H. Consejo Universitario General, aprobó por unanimidad un proyecto de reforma de diversos artículos del Estatuto General que regulan el Sistema de Enseñanza Abierta revisado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario General, en su sesión celebrada el cinco de marzo del actual, con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica vigente en la Universidad Veracruzana, por lo cual el C. Dr. Martin Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana tuvo a bien expedir un nombramiento a favor de la C. Dra. Laura Cecilia Huerta Cortés, como

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Frízín



Secretaría Académica.
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
Programa Educativo de Derecho región Orizaba



Universidad Veracruzana

ACTA Junta Académica
31 de mayo de 2024.
Acta 03

Responsable Escolar que la autoriza como fedataria y la cual actuará como secretaria habilitada por lo que podrán celebrarse sesiones de Junta Académica y Consejo Técnico en el programa educativo de Derecho en la región Orizaba; con independencia de la Dirección General al que se adscriben otros programas educativos que se ofrecen en la modalidad semiescolarizada, por lo que el día treinta de mayo de dos mil veinticuatro se celebró la entrega del nombramiento y toma de protesta a la mencionada Responsable Escolar, por parte del Vicerrector, Dr. Mario Roberto Bernanbé Guapillo Vargas, con la asistencia de la Secretaria Académica Regional, Dra. Patricia Espinoza García y el Secretario de Administración y Finanzas, Mtro. Diego Chavez González. -----

Por lo mencionado, las sesiones de las Juntas Académicas del Sistema de Enseñanza Abierta se llevarán a cabo por programa educativo en cada una de las regiones en que se imparta. -----

Por lo anterior, será necesaria la asistencia de la persona titular de la Coordinación Académica Regional quien convocará y presidirá y de la persona Responsable Escolar Regional, quien fungirá como secretaria habilitada. Cabe señalar que la persona titular de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, podrá presidir en cualquier momento las sesiones de Junta Académica y Consejo Técnico de los programas educativos en cada una de las regiones en que se imparta. -----

Así también, se informa que las atribuciones de la persona titular de la Secretaría del Sistema de Enseñanza Abierta son las que se establecen en la Ley Orgánica y el Estatuto General para las personas titulares de Secretaría de Facultad. -----

En la misma tesitura la C. Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, menciona que la reforma solo implica modificación a la estructura operativa del Sistema de Enseñanza Abierta, por lo que únicamente se agrega la figura del Responsable Escolar Regional; el personal adscrito a cada región se mantiene y la figura de la Secretaría Técnica se transforma en la Coordinación Académica Regional Xalapa. ---- Por lo expuesto, la Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar explica también que en cumplimiento al transitorio sexto de la reforma que entró en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario General, se deberá formalizar la constitución de los órganos colegiados Junta Académica y Consejo Técnico, remitiendo a la Oficina de la Abogado General un ejemplar de las actas debidamente firmadas. Razón por la cual se está llevando a cabo la primera de las antes citadas. -----

Una vez presentada la información, la Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentarios sobre los datos presentados.-----

El Consejero Alumno Noel Ramirez Romero solicita que considerando que la Junta Académica se desarrollará en la Región, solicita a los docentes que atiendan a las convocatorias para que se declare quorum para sesionar. -----

La Dra. Monica Victoria Ruiz Balcázar comenta que en efecto, se requiere la participación de la mayoría de los docentes para atender los asuntos importantes de la Región. -----

El Dr. Juan Carlos Colorado Higuera consulta como será la designación del Consejero Maestro. --

La Dra. Monica Victoria Ruiz Balcázar expresa que para el caso de los Programas Educativos de Derecho, que se oferta en las 5 Regiones, habrá veinte docentes integrantes del Consejo Técnico y entre esos veinte docentes se elegirá al Consejero Maestro, en el desarrollo de las Juntas Académicas de las 5 Regiones que se convocarán de manera simultánea. -----

El Dr. José Luis Alvarez Cruz solicita que las sesiones de Juntas Académica se convoquen con tiempo para que ellos programen su asistencia. -----

La Dra. Monica Victoria Ruiz Balcázar informa que las convocatorias a sesión de Junta Académica se realizan de acuerdo a los plazos que establece la normatividad como ordinarias con 3 días de anticipación y extraordinarias hasta con 24 horas de anticipación. -----

El representante de generación Gabriel Isaac Zaragoza Gomez solicitó que algunas sesiones de Junta Académica se realicen de manera virtual por alguna plataforma. -----



ACTA Junta Académica
31 de mayo de 2024.
Acta 03

La Dra. Monica Victoria Ruiz Balcázar expresa que solo en un caso fortuito podría efectuarse de manera virtual, lo ideal es que se efectúen de manera presencial toda vez que se requiere recabar las firmas de participación en las sesiones. -----

No se presentaron mas comentarios ni dudas. -----

ACUERDO UNICO: Se da por formalizada la constitución de la Junta Académica del Programa Educativo de Derecho, de la Coordinación Académica del SEA Región Orizaba, en cumplimiento al proyecto de reforma de diversos artículos del Estatuto General que regulan el Sistema de Enseñanza Abierta revisado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario General, en su sesión celebrada el 05 de marzo de 2024, con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica y aprobado por unanimidad por el H. Consejo Universitario General, en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo 2024. -----

5.- ASUNTOS GENERALES: No se presentaron asuntos generales. -----
 Sin otro asunto que tratar se da por concluida la reunión a las veinte horas con cuarenta minutos del día señalado, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

MONICA VICTORIA RUIZ BALCAZAR

GABRIELA RAMIREZ PARDO

GABRIELA CALLES BARRADAS

LAURA CECILIA HUERTA CORTÉS

JOSE LUIS ALVAREZ CRUZ

GUSTAVO BERISTAN BAZAN

JUAN CARLOS COLORADO HIGUERA

JOSE GREGORIO GARCIA JUAREZ

ARIANA ELI GASCA CONTRERAS

RAMON GASCA VAZQUEZ

MARTHA IRMA HERNANDEZ VICENTTIN

ERIC MORALES REYES

JONAS EMANUEL MARTINEZ JUAREZ
 (REPRESENTANTE DE GENERACIÓN)

GABRIEL ISAAC ZARAGOZA GOMEZ
 (REPRESENTANTE DE GENERACIÓN)

NOEL RAMIREZ ROMERO
 (CONSEJERO ALUMNO)